

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

15-16.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A Y ANEXO II.B), DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS), VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y, EN SU CASO CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO de EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP ÁNGEL DEL ALCÁZAR”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA” (OBRAS 27/22).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP ANGEL DEL ALCAZAR OBRAS 27/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022 2 3210 1 3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	286825,38 €
Valor estimado	237045,77 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/09/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/09/2022.

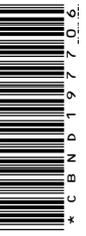
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/10/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	17-10-2022 15:45	INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)
2	17-10-2022 20:23	BADSPORT Y CONTRATAS S.L. (B91968768)
3	17-10-2022 21:08	I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
1	INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)	Precio neto: 220.334,05 € IVA (21%): 46.270,15 € Precio total: 266.604,20 €	Se amplía el plazo de garantía en 4 años.	3% del porcentaje del P.E.M.
2	BADSPORT Y CONTRATAS S.L. (B91968768)	Precio neto: 218.082,00 € IVA (21%): 45.797,22 € Precio total: 263.879,22 €	3 años	3% del porcentaje del P.E.M.
3	I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523)	Precio neto: 206.433,47€ IVA /21%): 43.351,03€ Precio total: 249.754,50€	4 años más	3% del porcentaje del P.E.M.

A la vista de lo anterior, se constata que no existen ofertas desproporcionadas o temerarias por lo que no existe ninguna proposición rechazada.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



Finalmente y atendiendo a la tramitación urgente del procedimiento y dado que todos los criterios de adjudicación son económicos/matemáticos/automáticos, una vez calculada la puntuación de cada uno de los mismos conforme al procedimiento establecido en la cláusula 16 del Cuadro de Características Generales del PCAP; la Junta acuerda:

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (hasta 60 puntos)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (hasta 20 puntos)	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (hasta 20 puntos)
1	INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)	32,75 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos
2	BADOSPORT Y CONTRATAS S.L. (B91968768)	37,17 puntos	15,00 puntos	20,00 puntos
3	I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523)	60,00 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	Puntuación proposición económica/criterios económicos/matemáticos/automáticos	PUNTUACION TOTAL
1	I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523)	100,00 puntos	100,00 puntos
2	INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)	72,75 puntos	72,75 puntos
3	BADOSPORT Y CONTRATAS S.L. (B91968768)	72,17 puntos	72,17 puntos

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



NOMBRE: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
FECHA DE FIRMA: 19/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7868BC479E40E26D8EF69EA9F5638B47BF50E
Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27AC938CCEEE5504281

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 10.321,67 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

CUARTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*